



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de septiembre de 2026.

**VISTO:**

El EXPE: 15322/2026, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con la acreditación de contenidos de Informática para la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 24/2011); y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución de Decanato N° 461/2026 se establecieron los requerimientos para la acreditación en Idioma e Informática correspondientes a la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios aprobado por Ordenanza de Consejo Directivo N° 24/2011).

Que el Plan de Estudios de referencia establece los contenidos mínimos correspondientes a la prueba de suficiencia de conocimientos en Informática, los cuales comprenden el manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo, presentaciones gráficas, Internet y redes sociales, así como conocimientos generales de programas estadísticos para ciencias sociales y paquetes informáticos aplicados a métodos cualitativos.

Que la docente responsable de la asignatura Informática elevó los resultados de la evaluación implementada a tal efecto.

Que dicha instancia evaluativa se instrumentó bajo la modalidad de prueba de suficiencia prevista para la acreditación de los contenidos correspondientes.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica tomó conocimiento y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1º.- Acreditar los contenidos de Informática correspondientes a la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 24/2011) a la estudiante María Sol PEREIRA (DU N° 46260455, Registro N° 15/0522/23).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/09/2026 10:28:34  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/09/2026 10:38:46  
Razon: Autorizado por Pamela Bianco



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/09/2026 11:02:26  
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores